



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°30

De 31 de enero de 2023.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, el "DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS TIPO COLONIALES PARA PARQUES Y PLAZAS UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN FELIPE Y SANTA ANA".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, tiene entre sus objetivos lograr que los parques metropolitanos estén provistos de mobiliario urbano, juegos infantiles y equipo biosaludable de primera línea que brinden seguridad a sus usuarios;

Que se requiere modernizar y reemplazar el mobiliario urbano de los parques del Distrito Capital, dentro de los cuales se encuentran incluidas las bancas del emblemático Casco Antiguo de la Ciudad, ubicado en los Corregimientos de San Felipe y Santa Ana;

Que es necesario realizar un acto público para la remoción de 235 bancas existentes y para el diseño, suministro e instalación de bancas tipo coloniales en los parques y plazas ubicadas en los Corregimientos de San Felipe y Santa Ana;

Que para esta contratación se ha contemplado un término de ciento cuarenta y cinco (145) días hábiles, contados a partir de la orden de proceder, y un precio de referencia de Trescientos Trece Mil Ochenta y Cuatro Balboas con 11/100 (B/.313,084.11), más Veintiún Mil Novecientos Quince Balboas con 89/100 (B/.21,915.89) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.335,000.00)**;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Consejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, el "**DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS TIPO COLONIALES PARA PARQUES Y PLAZAS UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN FELIPE Y SANTA ANA**", a realizarse en un término de ciento cuarenta y cinco (145) días hábiles, contados a partir de la orden de proceder.

ARTÍCULO SEGUNDO: El precio de referencia es de Trescientos Trece Mil Ochenta y Cuatro Balboas con 11/100 (B/.313,084.11), más Veintiún Mil Novecientos Quince Balboas con 89/100 (B/.21,915.89) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.335,000.00)**, que será cargado a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.2.001.01.16.525 para la Vigencia Fiscal 2023.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Acuerdo N°30
De: 31/01/2023
Pag N°2

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,

H.C. YDIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

MR-

Acuerdo No.30
Del 31 de enero de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 01 de febrero de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.